



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 624-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 09 DE DICIEMBRE DEL 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



VISTOS: La RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0442-2015-AL/MDP emitida por la Municipalidad Distrital de Pativilca, que aprueba el expediente técnico de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SECTOR PUNTIZUELA, DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA - LIMA** el mismo que cuenta con CODIGO SNIP 340533 y el Informe N°0926-2015-SGOP-MPB emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidad, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".



Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0442-2015-AL/MDP, emitida por la Municipalidad Distrital de Pativilca, se aprobó el expediente técnico de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SECTOR PUNTIZUELA, DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA - LIMA** el mismo que cuenta con CODIGO SNIP 340533 con un valor referencial de **S/. 141,784.29 Nuevos soles**, incluidos los impuestos de Ley, con precios vigentes a la fecha y con un periodo de Ejecución de **30 días calendarios**.



Que, en tal sentido la Sub Gerencia de Obras Públicas con Informe N° 0926-2015-SGOP-MPB, indica al Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial que es necesario la Aprobación de la ejecución del expediente técnico de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SECTOR PUNTIZUELA, DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA - LIMA** el mismo que cuenta con CODIGO SNIP 340533 emitida por la Municipalidad Distrital de Pativilca, toda vez que, se ha modificado en el banco de proyectos la unidad ejecutora, siendo la Municipalidad Provincial de Barranca la nueva unidad ejecutora para dicho proyecto, según Formato SNIP – 04.



Que, con Memorándum N° 0294-2015-GDUT-MPB la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto se sirva realizar la correspondiente afectación de la Cadena Presupuestal, para la Aprobación de la Ejecución del expediente técnico de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SECTOR PUNTIZUELA, DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA - LIMA** el mismo que cuenta con CODIGO SNIP 340533, cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0442-2015-AL/MDP emitida por la Municipalidad Distrital de Pativilca.



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 954-2015-SGPTO/MPB, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que procedió con establecer la correspondiente afectación de la cadena presupuestal, a fin de que se emita la respectiva Resolución de Aprobación de la Ejecución del expediente técnico de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SECTOR PUNTIZUELA, DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA - LIMA** el mismo que cuenta con CODIGO SNIP 340533 cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0442-2015-AL/MDP emitida por la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Programa	Prod_pry	Act_ai_obra	Funcion	Division_	Grupo_func
0061	2183973	4000084	15	033	0066



SEC. FUNC. 0024 : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SECTOR PUNTIZUELA, DISTRITO DE PATIVILCA- BARRANCA- LIMA
 LIBRO : 07 Fondos de Compensación Municipal - FONCOMUN
 PARTIDA ESP. : 2.6.2.3.5.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL S/ 54,934.29
 PARTIDA ESP. : 2.6.2.3.5.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES S/ 80,000.00
 : 2.6.2.3.5.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS S/ 6,850.00
 PRESUP. : S/ 141,784.29 Nuevos Soles.

15 FEB 2016
 Karin Carla Carhuapoma Rojas
 Sub Gerente General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, el Gerente de Planificación y Presupuesto con el Dictamen N° 280-2015-GPP-MPB de fecha 09 de Diciembre del 2015, estableció la correspondiente Afectación de la Cadena Presupuestal para la Aprobación de la Ejecución del expediente técnico de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SECTOR PUNTIZUELA, DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA - LIMA**" el mismo que cuenta con CODIGO SNIP 340533 cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0442-2015-AL/MDP emitida por la Municipalidad Distrital de Pativilca,, por el importe de S/. 141,784.29 Nuevos Soles.

Que, contando con la Opinión Legal N° 1539-2015-OAJ/MPB de fecha 09 de Diciembre del 2015, en la cual el Asesor Legal concluye que es de opinión que se declare favorable la Aprobación de la Ejecución del expediente técnico de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SECTOR PUNTIZUELA, DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA - LIMA**" el mismo que cuenta con CODIGO SNIP 340533 cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0442-2015-AL/MDP emitida por la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, mediante Memorándum N° 995-A-2015-GM-MPB, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Ejecución del expediente técnico de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SECTOR PUNTIZUELA, DISTRITO DE PATIVILCA – BARRANCA - LIMA**" el mismo que cuenta con CODIGO SNIP 340533 con un periodo de ejecución de 30 días calendarios, con precios vigentes al mes de Setiembre 2015, bajo la modalidad de administración directa cuyo monto asciende S/. 141,784.29 nuevos soles, monto que se desgrega de la siguiente manera:

1. Costo Directo	S/. 127,296.50
2. Gastos Generales (6%)	S/. 7,637.79
	Sub Total: S/ 134,934.29
3. Supervision	S/ 6,850.00
	Total presupuesto: S/ 141,784.29

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, realizar el Requerimiento para la contratación de los Profesionales Responsables de la Obra y se aplique correctamente las Normas Técnicas de Control Interno para Obras Públicas que garantice la ejecución de la Obra.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales el Control Patrimonial, tomar en cuenta el Numeral 600.01 sobre Contrataciones y Adquisiciones de Bienes, Servicios y Otros, de las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Publico (Resolución de Contraloría N° 320 – 2006 - CG); asimismo, deberá aplicarse correctamente el D.S. N° 084-2004-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaría General

15 FEB 2016

Barranca, de del 2015